

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2018-1873 *Resolución de modificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente.*

Por medio de la presente se hace público que, por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2018, con número de registro de resoluciones 129/18, se ha adoptado la siguiente Resolución:

"Con motivo de la próxima entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se da una nueva composición en la Disposición Adicional 2ª, apartado 7 de dicha Ley.

En cumplimiento de la nueva regulación, a partir del 10 de marzo de 2018, la Mesa de Contratación pasará a tener la composición, y así se resuelve que a continuación se indicará, en todos los expedientes de contratación de competencia de la Alcaldía o de la Junta de Gobierno, Mesa de Contratación, que tendrá carácter estable y permanente, quedando por ello sin efecto a partir de dicha fecha las anteriores resoluciones de la Alcaldía de 28 de julio de 2015 y de 2 de agosto de 2017, publicadas en el BOC de 7 de agosto de 2015 y 21 de agosto de 2017, respectivamente:

— Presidente: El alcalde, don Sergio Abascal Azofra. Suplente del presidente: Doña María Antonia Alonso Quintana, concejala del Ayuntamiento de Santoña.

— Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Rebeca Sainz de Baranda Carpena. Suplente: Doña María Eugenia Fernández Ortiz, ambas, funcionarias del Ayuntamiento de Santoña.

— Vocal 1º: Doña María Antonia Alonso Quintana. Suplente Don Fernando Palacio Ansola, ambos, concejales del Ayuntamiento de Santoña.

— Vocal 2º: Don Juan José Fernández Ugidos, secretario del Ayuntamiento de Santoña. Suplente: Doña Rebeca Sainz de Baranda Carpena, funcionaria del Ayuntamiento de Santoña.

— Vocal 3º: Doña Estefanía Campos Marquiegui, interventora del Ayuntamiento de Santoña. Suplente: Don Federico Fernández Díaz, funcionario del Ayuntamiento de Santoña.

— Vocal 4º: Don Antonio Bezanilla Cacicedo, arquitecto del Ayuntamiento de Santoña. Suplente: Don Juan Rangel García, director de las IDM de Santoña.

— Vocal 5º: Don Federico Fernández Díaz, funcionario del Ayuntamiento de Santoña. Suplente: Don Fernando Bustillo Mediavilla.

A la vista de la dificultad o complejidad que cada expediente de contratación pueda tener, y mediante específica resolución de la Alcaldía, se podrán incorporar a la Mesa de Contratación los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto. Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, excepción hecha del secretario de la misma que sólo tendrá voz. En caso de empate, se repetirá la votación y de persistir el empate el voto del Presidente tendrá será voto de calidad decisorio.

LUNES, 5 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 45

Para la válida constitución de la Mesa deberá estar presente en la misma la mayoría absoluta sus miembros y en todo caso, el presidente, el secretario de la Mesa y los dos vocales que tengan atribuida la función de asesoramiento jurídico y la función de control económico-presupuestario.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día 10 de marzo de 2018, una vez la misma sea publicada en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Santoña en la Plataforma de Contratación del Sector Público".

Santoña, 21 de febrero de 2018.

El alcalde,
Sergio Abascal Azofra.

[2018/1873](#)